

ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DESIGNADO PARA LA LICITACIÓN DEL “SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, EN LA AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº 1, 18016-ARMILLA (GRANADA)”. CONTR 2023 0001052826.

En Sevilla, a 01 de abril de 2024

Expediente: CONTR 2023 0001052826

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

Tramitación: Ordinaria

Asisten:

- Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.
- Narciso Mora López de Cervantes, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:40 horas del día de la fecha, se constituye el Órgano Gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del “Servicio de auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones del edificio Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada” CONTR 2023 0001052826, reunidos en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 13 de marzo de 2024 por la que se acuerda su designación. Por ausencia del primer miembro titular, y de la primera suplente, del Área de los Servicios Jurídicos, asiste, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, el segundo suplente, D. Narciso Mora López de Cervantes.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 06 de marzo de 2024 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El 08 de

NARCISO MORA LOPEZ DE CERVANTES - EXTERNO		03/04/2024	PÁGINA 1/3
BELEN ELVIRA PANDELET - EXTERNO			
CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS - EXTERNO			
VERIFICACIÓN	BndJAQK8NKYEYVX2NKBER3LTTC82ZP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



marzo de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 27 de marzo de 2024, a las 23:59 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B56087919 – SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.
2. B91473231 – GOFAND SIGLO XXI, S.L.
3. B92605518 – MULTISER MÁLAGA, S.L.
4. B02354827 – EXPOCLEAN, S.L.
5. A28667707 – BETAN, S.A.
6. B29831112 – BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Todos los miembros de esta sesión manifiestan que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “*cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación*”.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PROPUESTA DE BOLSAS DE HORAS ANUAL
B56087919	SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.	40.232,17 €	100
B91473231	GOFAND SIGLO XXI, S.L.	58.768,69 €	100
B92605518	MULTISER MÁLAGA, S.L.	65.656,00 €	100
B02354827	EXPOCLEAN, S.L.	59.726,13 €	100
A28667707	BETAN, S.A.	59.202,00 €	100
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	58.433,00 €	100

Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico de las personas licitadoras, los miembros del Órgano gestor acuerdan por unanimidad:

- Excluir a la licitadora MULTISER MÁLAGA, S.L., conforme al Anexo VIII-A del PCAP, según el cual, cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
- Admitir al resto de las licitadoras, por considerar que las mismas han aportado la documentación requerida en el Sobre Único Electrónico.

A continuación, se da lectura al parámetro objetivo contenido en el Anexo I-apartado 7 del PCAP para considerar una oferta como anormalmente baja que resulta de aplicación en función del número de ofertas presentadas y admitidas:

NARCISO MORA LOPEZ DE CERVANTES - EXTERNO		03/04/2024	PÁGINA 2/3
BELEN ELVIRA PANDELET - EXTERNO			
CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS - EXTERNO			
VERIFICACIÓN	BndJAQK8NKYEYVX2NKBER3LTTC82ZP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

- [...]

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, aquellas en las que el precio ofertado sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Tras aplicar el citado parámetro a las ofertas presentadas y admitidas, se aprecia que es anormalmente baja la oferta de la mercantil B56087919 – SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L., por lo que los miembros del Órgano Gestor acuerdan, por unanimidad, conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, trámite de audiencia a la referida licitadora, para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, y cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, se requiere justificación sobre los costes de personal, así como el resto de los costes tenidos en cuenta para poder desempeñar las tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

Asimismo, se recordará a dicha licitadora que conforme a lo previsto en el artículo 62.2 del RGLCAP, la falta de contestación al citado trámite de audiencia tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

Una vez que se remita el requerimiento confiriendo el trámite de audiencia y en su caso, se reciban las alegaciones, se remitirán a informe técnico a la Unidad de Infraestructuras.

Siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

NARCISO MORA LOPEZ DE CERVANTES - EXTERNO		03/04/2024	PÁGINA 3/3
BELEN ELVIRA PANDELET - EXTERNO			
CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS - EXTERNO			
VERIFICACIÓN	BndJAQK8NKYEYVX2NKBER3LTTc82ZP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	